Acta No 26 (S.L. 20/12/2019)
RESOLUCIÓN N° 0653-2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 001/2020 "SERVICIOS DE PUBLICACIONES VARIAS", PLURIANUAL 2020,2021 Y 2022- AD REFERÉNDUM 2020".

VISTO Y CONSIDERANDO: el Orden del Día;

El Expediente Nº 6905/2019 ingresado en Mesa de Entradas de la Institución en fecha 20/12/2019, memorándum de fecha 20/12/2019, presentado por el Prof. MSc. VICTOR HUGO GALEANO OLIVERA, Director Administrativo Financiero, quien eleva solicitud de Adjudicación para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 001/2020 "SERVICIOS DE PUBLICACIONES VARIAS", PLURIANUAL 2020,2021 y 2022- AD REFERÉNDUM 2020.

El Pliego de Bases y Condiciones, para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 001/2020 - Servicio de Publicaciones Varias – Plurianual 2020, 2021 y 2022 – ID Nº 372.056;

La Resolución Nº 0573-2019, Acta N° 21 de fecha 25 de octubre de 2019, del Consejo Directivo, "Por la cual se aprueba EL Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 001/2020 - Servicio de Publicaciones Varias – Plurianual 2020, 2021 y 2022 – ID Nº 372.056."

Ley N° 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS; y su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003;

Las conclusiones y sugerencias del Informe del Comité de Evaluación, conformada por Resolución Nº 788-01-2019, de fecha 04 de noviembre de 2019, del Decano, para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 001/2020 "SERVICIOS DE PUBLICACIONES VARIAS", PLURIANUAL 2020,2021 y 2022- AD REFERÉNDUM 2020, ID Nº 372.056.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
El Reglamento Interno de la Facultad;
Las consideraciones de los Sres. CONSEJEROS;
EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

0653-01-19 **Adjudicar** a la empresa **COEFICIENTE S.R.L.**, la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 001/2020 Servicio de Publicaciones Varias – Plurianual 2020, 2021 y 2022 – ID Nº 372.056, por un monto máximo de Gs. 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones) IVA incluido y por un monto mínimo de Gs. 225.000.000 (Guaraníes doscientos veinticinco millones) IVA incluido, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la Convocante.

0653-02-19 **Establecer** que la presente resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar y archivar.

Consejo Directivo FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad

Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano